REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00095-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GABRIEL ANTONIO DURANGO USUGA
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
TERCERO INTERESADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado de la parte demandada (UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO); visible a folios 122-150 y 185-186 del cuaderno principal 1, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, dieciocho (18) de febrero del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 19,20 y 21 de febrero de 2014

Inhábiles: NINGUNO

Armenia, Quindío 18 de febrero de 2014.

ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria

Yulieth Torres